

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
PROCEDIMIENTOS COMUNES													
1	CODIGO: PC-001-ZT-01, Acceso a la Información Pública de ZOFRATACNA. Base Legal: - D. S. N° 043-2003-PCM, Arts. 3°, 7° y 10°, T.U.O. Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 24/04/2003, modificado por Ley 27927, - D.S. N° 072-2003-PCM, Art.10°, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, 07/07/2007. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Administrado o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentara: a.1 Solicitud o Formato N° 02 dirigido al Titular del Órgano que posee la información (de conocer), o en su defecto, al Gerente General de ZOFRATACNA. a.1.1 Nombres, apellidos completos, documento de identidad, domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesaria la presentación del documento de identidad; a.1.2 De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico; a.1.3 En caso la solicitud se presente en la unidad de recepción documentaria de la Entidad, firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo; a.1.4 Expresión concreta y precisa del pedido de información; y, a.1.5 En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la a.1.6 Si el solicitante no hubiese incluido el nombre del funcionario o lo hubiera hecho de forma incorrecta, las unidades de recepción documentaria de las Entidades deberán canalizar la solicitud al funcionario responsable. b) Comunicará además la siguiente información: b.1 Número, Fecha y Monto de Comprobante de Pago por costo del material en la que se reproducirá la información solicitada, según lo siguiente (costo unitario): b.1.1 Fotocopiado en Papel Bond (A4): b.1.2 Fotocopiado en Papel Bond (A3): b.1.3 Impreso en Papel Bond (A4): b.1.4 Impreso en Papel Bond (A3): b.1.5 Soporte en disco (CD-Blanco): b.1.6 Soporte en disco (DVD-Blanco): b.1.7 Correo Electrónico	FORMATO N°02 / http://www.zofratacna.com.pe					X	7 días Prorrogable en forma excepcional al por cinco (5) días útiles adicionales.	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente o Jefe de Oficina del Órgano que posee o produce la información	Gerente o Jefe de Oficina del Órgano que posee o produce la información	Gerencia General
2	CODIGO: PC-002-ZT-02, Autenticación de copias o Certificación de Firmas en Documentos Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 127°, - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Administrado o Usuario, mediante solicitud verbal presentará ante el Fedatario: a) Presentar el original y la copia del documento a autenticar. b) En el caso de autenticación de firmas, presentar el documento en el cual se encuentra la firma y el original del DNI con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones electorales.	Solicitud verbal al Fedatario	Gratuito	Gratuito	X		Atención Inmediata	Órgano Competente Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Fedatario	No aplica	No aplica	
	Nota: La autenticación o certificación tiene validez y eficacia plena, exclusivamente en el ámbito de actividad de ZOFRATACNA.									Panamericana Sur, Km N° 1308			
3	CODIGO: PC-003-ZT-03, Queja por Defectos de	El Administrado o Usuario en la Sección de Trámite	FORMATO	Gratuito	Gratuito		X		03 días	Sección de	Gerente o Jefe del	Irrecorrrible	Irrecorrrible

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Tramitación. Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículos 44°, Numeral 44.3, 105° y 158°, 11/04/2001. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	Documentario, presentará: a) Escrito de queja o Formato N° 01, observando las siguientes formalidades: a.1 Debe ser dirigido al superior jerárquico del quejado que tramita el procedimiento. a.2 En el escrito debe citar el deber infringido y la norma que lo exige. a.3 Citar cualquier otro elemento que estime pertinente.	N°01 / http://www.zofratacna.com.pe						Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1,000	Órgano competente.			
4	CODIGO: PC-004-ZT-04, Reporte de Información procesada en ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículos 106° y 160°; 11/04/2001. - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 38°, 28/03/2002 y normas modificatorias. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Administrado o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud de procesamiento de información, según Formato N° 05 dirigido al Gerente o Jefe de Oficina del Órgano competente. b) Una vez confirmada la atención a su solicitud, comunicará: b.1 El número, fecha y monto del comprobante de pago por el servicio de procesamiento de información generada en ZOFRATACNA, según los Rangos de tiempo específico de Procesamiento de la Información: b.1.1 Inferior (I): Hasta 10 minutos b.1.2 Mínimo (Mn): Mayor a 10 minutos hasta 30 minutos b.1.3 Menor (Mr): Mayor a 75 minutos hasta 135 minutos b.1.4 Regular (Rg): Mayor a 75 minutos hasta 135 minutos b.1.5 Mayor (My): Mayor a 135 minutos hasta 210 minutos b.1.6 Máximo (Mx): Mayor a 210 minutos hasta 300 minutos b.1.7 Extra (Ex): Mayor a 300 minutos b.2 De ser el caso, el número, fecha y monto del comprobante de pago por costo del material en el que se reproducirá la información solicitada, según lo siguiente: b.2.1 Impreso en Papel Bond (A4) b.2.2 Impreso en Papel Bond (A3) b.2.3 Soporte en disco (CD-Blanco) b.2.4 Soporte en disco (DVD-Blanco) Nota: El costo del material que se indica es por cada unidad	FORMATO N°05 / http://www.zofratacna.com.pe				X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1,000	Gerente o Jefe del Órgano competente.	Gerente o Jefe del Órgano competente.	Gerencia General
5	CODIGO: PC-122-ZT-12, Autenticación de documento emitido por la propia autoridad. Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 128°, 11/04/2001. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	Solicitud verbal al Jefe de Oficina o Gerente que emitió el documento, y que se presume se encuentra debidamente guardado en los archivos de la Oficina o Gerencia, adjuntando: a) Los originales y las copias de los documentos para autenticar. Comunicará: b) Número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por el derecho de autenticación de documento emitido por la propia autoridad	Solicitud verbal al Jefe de Oficina o Gerente						Atención Inmediata	Órgano Competente Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1,000	Gerente o Jefe del Órgano competente.	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
GERENCIA GENERAL													
6	CODIGO: PC-005-GG-01, Denuncia de actos contrarios al ordenamiento jurídico cometidos por personal de ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27444, Art.105°, 11/04/2001. - Art. 92, Ley N° 30057, 04/07/2013. - Art. 101, D.S. N° 040-2014-PCM, 13/06/2014. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Administrado o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario, presentará: a) Escrito de denuncia dirigido al Gerente General, la que debe contener: a.1 Exposición clara de la relación de los hechos. a.2 Circunstancias de tiempo. a.3 Lugar y modo que permitan su constatación. a.4 Indicación de presuntos autores, partícipes y damnificados. a.5 Aporte de evidencia (solo en caso de poseerlo) o su descripción. a.6 Cualquier otro elemento que permita su comprobación, de ser el caso. Nota: El denunciante adicional a su escrito, puede adjuntar el Formato N° 01 de Solicitud consignando sus datos y demás información requerida.	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe (opcional)	Gratuito	Gratuito	-.-	X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Irrecurable	Irrecurable
7	CODIGO: PC-008-GG-04, Autorización para transferencia de Contrato de Cesión en Uso Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 35°, 38° y 49°, 11/02/2006; modificado por el D.S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007, Artículo 49. - Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, Artículos 1435°, 1436° y 1437° y 1438°, 24/07/1984. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Cesionario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente General, conteniendo: a.1.1 Información sobre ubicación y número de lotes y/o galpones a transferir. a.1.2 Descripción correcta de la persona natural o jurídica a quien se efectúa la transferencia. a.2 Certificado de Conformidad de Obra de independización en el caso de transferencia parcial a.3 Declaración Jurada de no tener deuda alguna con ZOFRATACNA, la cual será verificada por el Área de Atención al Cliente b) Comunicará en la solicitud o el formato: Número, fecha y monto del comprobante de pago por derecho de trámite del servicio de autorización para transferencia de contrato de cesión en uso (cesión de posición contractual). Nota: El lote o galpón materia de la transferencia debe estar desocupado, y sin contrato de subarriendo o alquiler vigente. Esta información será verificada por el Área de Atención al Cliente de la Gerencia de	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	5,6212%	227,66		X		10 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA
8	CODIGO: PC-009-GG-05, Autorización para Subarrendar lote o galpón entregado en Cesión en Uso Base legal: - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 35°, 38° y 49°, 11/02/2006; , modificado por el D.S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007, Artículo 49°. - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Cesionario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente General, conteniendo: a.1.1 Información sobre ubicación de lotes y/o galpones a subarrendar. a.1.2 Identificación correcta y completa de la persona natural o jurídica a quien se efectúa el alquiler e indicar la actividad a desarrollar. a.1.3 Certificado de Conformidad de Obra (Independización de lotes o galpones), de ser el caso. a.1.4 Constancia de Verificación de	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		Infraestructura Física, de ser el caso. a.2 Comunicará en la solicitud o el formato: Número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por derecho Autorización a Subarrendar lote y/o galpon entregado en Nota1: El lote y/o galpón a subarrendar debe estar desocupado y sin contrato de Usuario vigente, lo cual es verificado por el Área de Atención al Cliente Nota2: El derecho que corresponde cancelar al Cesionario y/o al Usuario por la prestación del servicio que sustenta el presente procedimiento es según los lotes cedidos de un determinado contrato, por lo que en el supuesto que los lotes a ser subarrendados pertenezcan a diferentes contratos, la solicitud debe presentarse independiente según cada contrato		6,4909%	262,88								
9	CODIGO: PC-011-GG-07, Autorización para modificación de Contrato de Usuario por ampliación o reducción de espacio físico y/o traslado de ubicación física en el Complejo ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, 28/03/2002. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 35° y 38°, 11/02/2006; , modificado por el D.S. N° 008-2007-Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente General, la misma que debe adjuntar: a.1.1 Conformidad de obra actual. a.1.2 Oficio de autorización de alquiler, de ser el caso. a.1.3 Addendum de modificación del Contrato de Cesión en Uso por Cesión de posición contractual, de ser el caso. a.1.4 Resolución de reversión de lotes, de ser el caso. b) Comunicará en la solicitud o el formato: b.1 Número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por derecho a Autorización para modificación de contrato de Usuario por ampliación o reducción de espacio físico y/o traslado de ubicación física en el Complejo ZOFRATACNA.	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	7,1257%	288,59		X	7 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA	
1	CODIGO PC-012-GG-08, Autorización para adquirir la condición de Usuario Administrador de Depósito Franco Público o de Depósito Franco Particular para el Desarrollo de las Actividades de Servicios Autorizadas Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Art. 7° 28/03/2002. D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 3, 5°, 35, 38° y 50° 11/02/2006, modificado por el D.S. N° 008-2007- - D. S. N° 008-2007-MINCETUR, que modifica el T.U.O. del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, 30/06/2007. - D. S. N° 008-2008-MINCETUR, amplía actividades de servicios que pueden	El Administrado, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentara: a.1 Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente General, con los datos debidamente llenados, debiendo adjuntar: a.1.1 Copia Simple del R.U.C. a.1.2 Copia simple del D.N.I. o carné de extranjería del titular o representante legal. a.1.3 Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos de a.1.4 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica) en la cual conste la apertura de la sucursal en la provincia de Tacna. Este requisito es exigible cuando el administrado esté constituido como persona jurídica fuera de la provincia	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°03 / http://www.zofratacna.com.pe				X	7 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	desarrollarse en la ZOFRATACNA, Art 1º, 04/12/2008. - Ley N° 29739, Ley de Promoción de Inversiones en la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna y Normas modificatorias, Art. 12°, 06/07/2011. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a.1.5 Garantía a favor de ZOFRATACNA por 25 UIT (Publico) o 15 UIT (Particular), emitida por entidad bancaria o compañía de seguros sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, como mínimo por un año y que sea solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible y de realización inmediata en cualquiera de las siguientes modalidades (El tenor de la garantía será el que dicione): a.1.5.1 Carta Fianza Bancaria a.1.5.2 Póliza de Caucción a.1.5.3 Certificado Bancario en moneda nacional o moneda extranjera a.1.5.4 Prenda, sobre bienes nacionalizados o bienes nacionales, debiéndose acreditar la propiedad de los mismos con la DUA y liquidación debidamente cancelada o la factura comercial o contrato de compraventa. a.1.5.5 Hipoteca de inmueble ubicado en el Departamenº a.1.5.6 Garantía en Efectivo, el cual puede constituirse mediante depósito en dinero en caja de la Entidad, cheque de Gerencia o cheque certificado de Entidad bancaria a.1.6 Relación y descripción del Sistema de Cómputo, Equipo de Seguridad y Equipo de Manipuleo de Mercancías, así como de los equipos y Maquinaria con sus respectivas características											
		a.1.7 Conformidad de Obra Actual (solo en caso de construcciones). a.1.8 Declaración Jurada de no haber efectuado modificaciones a la infraestructura adjudicada, de ser el caso. a.1.9 Contrato de Cesión en Uso elevado a Escritura Pública, de ser el caso. a.1.10 01 foto a color tamaño pasaporte del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona legal) b) El administrado anotará en la solicitud o Formato: b.1 El número, fecha y monto del comprobante de pago por el derecho de trámite del servicio de Autorización para adquirir la Condición de Usuario Administrador de Depósito Franco Público o de Depósito Franco Particular para el Desarrollo de las Actividades de Servicios Autorizadas. Nota 1: No será exigible la garantía para adquirir la condición de usuario administrador de Depósito Franco Particular cuando se desarrollen las actividades de Reparación y/o reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinaria, motores y equipos para la actividad minera o servicios de Call Center o Desarrollo de	4,3249%	175,16									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		<p>Nota 2: El requisito de la relación y descripción del sistema de cómputo, así como el equipo de manipuleo de mercancías no es aplicable a las actividades de servicios de Call Center y Desarrollo de Software.</p> <p>Nota 3: En el caso que el interesado solicite el desarrollo de una actividad autorizada en un local alquilado de un cesionario, deberá tramitar previamente la autorización de Gerencia General para lo cual deberá adjuntar el contrato de alquiler con firma legalizada notarialmente. La autorización del Gerente General debe ser adjuntada al expediente de la solicitud como requisito, además de una copia simple de la conformidad de obra vigente.</p>											
1	CODIGO PC-013-GG-09, Autorización para adquirir la condición de Usuario Industrial, Agroindustrial, de Maquila o Ensamblaje Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias. Arts. 7°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 5°, 35°, 38° y 50°, 11/02/2006, modificado por el D. S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007.	El Administrado, en la Sección de Trámite Documentario a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente General, con los datos debidamente a.1.1 Copia simple del R.U.C. a.1.2 Copia simple del D.N.I, o carné de extranjería del Titular o representante legal. a.1.3 Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos de	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°03 / http://www.zofratacna.com.pe				X		7 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA
	- D. S. N° 008-2007-MINCETUR, que modifica el TUO del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 11°, 30/06/2007. - D. S. N° 008-2008-MINCETUR, amplía actividades de servicios que pueden desarrollarse en la ZOFRATACNA, Art. 1°, 04/12/2008. - Ley N° 29739, Ley de Promoción de Inversiones en la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna y Normas modificatorias, Art. 12°, 06/07/2011. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a.1.4 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica) en la cual conste la apertura de la sucursal en la provincia de Tacna. Este requisito es exigible cuando el administrado esté constituido como persona jurídica fuera de la provincia a.1.5 Relación y descripción del Sistema de Cómputo, Equipo de Seguridad y Equipo de Manipuleo de Mercancías, así como de los equipos y Maquinaria con sus respectivas características a.1.6 Conformidad de Obra Actual (solo en caso de construcciones). a.1.7 Declaración Jurada de no haber efectuado modificaciones a la infraestructura adjudicada, de ser el caso. a.1.8 Contrato de Cesión en Uso elevado a escritura pública, de ser el caso. a.1.9 01 Foto a color tamaño pasaporte del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona											
				6,3622%	257,67								
		Nota: En el caso que el interesado solicite el desarrollo de una actividad autorizada en un local alquilado de un											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		cesionario, deberá tramitar previamente la autorización de Gerencia General para lo cual deberá adjuntar el contrato de alquiler con firma legalizada notarialmente. La autorización del Gerente General debe ser adjuntada al expediente de la solicitud como requisito, además de una copia simple de la conformidad de obra											
#	CÓDIGO PC-127-GG-11, Elevación de observaciones a las Bases para pronunciamiento del OSCE Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 35° y 38°, 11/02/2006. - Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 28°, 04/06/2008, modificado por la Ley N° 29873, 01.06.2012.	El Participante en la Sección de Trámite Documentario y Orientación al Cliente, y dentro los tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego de observaciones a través del <p>a) Presentara:</p> <p>a.1 Solicitud dirigida al Presidente del Comité Especial, mediante escrito debidamente fundamentado, requiriendo la elevación de las observaciones a las Bases para el pronunciamiento del OSCE.</p> <p>a.2 Copia del pago de la tasa correspondiente establecida en el TUPA- OSCE.</p> <p>Nota 1: El pago de la tasa debe estar registrada a nombre del participante, caso contrario no procede el trámite.</p>	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		8 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA
	- D. S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 58°, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, 01/02/2009 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, 07.08.2012. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículos 41°, 46° y 125°, 11/04/2001. - R. N° 170-2009-OSCE-PRE, Aprueban Directiva sobre la "Elevación de Observaciones a las Bases y Emisión de Pronunciamientos", Mayo 2009. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	<p>Nota 2: El participante también podrá remitir su solicitud, acompañada del pago de la tasa respectiva, a través de su correo electrónico o fax. En estos casos, en el tercer día hábil debe presentar formalmente (en físico) la solicitud de elevación, con lo cual se tendrá como presentada en la fecha de su envío a través del medio de transmisión de datos</p> <p>En el supuesto que el Participante no regularice la presentación formal de su solicitud, dentro el plazo otorgado, establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2012-OSCE/CD, se continuará con la elevación de la documentación correspondiente al OSCE, conforme se dispone en el numeral 7.7 de la citada directiva, siendo responsabilidad del Participante solicitante el posible rechazo del</p> <p>b) Comunicará en la solicitud o el formato:</p> <p>b.1 El número y fecha del Comprobante de Pago por concepto del derecho de trámite para la elevación de las observaciones a las Bases para pronunciamiento del OSCE, según la tasa establecida en el presente TUPA.</p>		6,4168%	259,88								
#	CÓDIGO PC-129-GG-12, Declaración de Abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del Administrado Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Arts. 191°, - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, 07/07/2007. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario: <p>a) Presentara:</p> <p>a.1 Formato N° 01 o escrito dirigido al Gerente General, solicitando se declare el abandono del trámite de la solicitud que causó el inicio de un determinado procedimiento</p> <p>b) Comunicará en la solicitud o el formato:</p> <p>b.1 El número y fecha del Comprobante de Pago por concepto de la prestación del servicio de declaración de abandono en el trámite de</p>	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite	Gerente General.	Gerencia General.	Comité de Administración de ZOFRATACNA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		procedimientos a solicitud del administrado. Nota: El presente procedimiento, solo procede en los casos que la declaratoria del abandono sea solicitada por un administrado.							Sur, Km N° 1000				
#	CÓDIGO PC-130-GG-13, Recurso Impugnativo de Reconsideración por desestimación expresa o tácita de solicitud Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 208°, - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, 1ra. Disposición Transitoria, Complementaria y Final, 07/07/2007. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentara: a.1 Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido a la autoridad que emitió la resolución que desestima la solicitud. a.2 Acompañar al recurso la nueva prueba instrumental. Nota: Observar lo dispuesto en el artículo 206° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	-----0-----	Titular del Órg	-----0-----
#	CÓDIGO PC-131-GG-14, Recurso Impugnativo de Reconsideración contra la Resolución que declara el Abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del Administrado Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Arts. 191° y 208°, 11/04/2001. - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, 07/07/2007. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentara: a.1 Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido a la autoridad que expidió la resolución que declara el abandono del trámite de la solicitud. a.2 Acompañar al recurso la nueva prueba instrumental. Nota: Observar lo dispuesto en el artículo 206° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	-----0-----	Titular del Órgano que emitió la resolución de primera instancia	-----0-----
#	CÓDIGO PC-132-GG-15, Recurso Impugnativo de Reconsideración contra la Resolución que rescinde el contrato por causal o contra la Resolución que aplica sanción y/o multa Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Arts. 229° y 208°, 11/04/2001. - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo 07/07/2007. - Ley N° 29739, Ley de Promoción de Inversiones en la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna y que modifica la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y normas modificatorias, Art. 9° 06/07/2011. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentara: a.1 Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido al Gerente General que emitió la resolución que rescinde o resuelve el contrato, o la resolución que aplica la sanción y/o aplica la multa. a.2 Acompañar al recurso la nueva prueba instrumental. Nota: Observar lo dispuesto en los artículo 206° y 237° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	-----0-----	Gerencia General	-----0-----
#	CÓDIGO PC-133-GG-16, Recurso Impugnativo de Apelación por desestimación expresa o tácita de solicitud, o por desestimación del Recurso de Reconsideración Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentara: a.1 Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido al Gerente General. - Nota: Observar lo dispuesto en los artículo 206° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA,	-----0-----	-----0-----	Gerencia General

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Administrativo General, Art. 209°, Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, 1ra. Disposición Transitoria, Complementaria y Final, 07/07/2007. Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	Administrativo General.							Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000				
#	CÓDIGO PC-134-GG-17, Recurso Impugnativo de Apelación contra la Resolución que rescinde el contrato por causal o contra la Resolución que aplica sanción y/o multa o contra la Resolución que desestima el Recurso de Reconsideración	El recurrente, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido al Gerente General.		Gratuito	Gratuito		X		30 días	Sección de Trámite Documentario	-----0-----	-----0-----	Gerencia General
	Base Legal: - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 209°, Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, 07/07/2007. - Ley N° 29739, Ley de Promoción de Inversiones en la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna y que modifica la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y normas - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	- Nota: Observar lo dispuesto en el artículo 206° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.							Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000				
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS												
19	CODIGO: PC-014-OAF-01, Suministro de Distintivos de identificación para mercancías destinadas a la Zona Comercial de Tacna Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 7°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 11, 11-A y 13°, 11/02/2006, modificado por el D.S. 008-2007- - D. S. N° 011-2009-MINCETUR, Normas para la implementación del Código de Barras en los distintivos de identificación de los bienes que se comercializan en la Zona Comercial, 13/06/2009. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) En el Depósito Franco Público o Particular: a.1 Declaración de Salida conteniendo la información requerida, según formato autorizado b) En el Depósito Franco de Régimen Simplificado de Mercancía b.1 Factura, Carta Porte y MIC. b.2 Pre-ingreso emitido por la Administración del Depósito Franco. c) En caja del Área de Tesorería c.1 Orden de autorización de la Administración del Depósito Franco, donde se detalla el número de distintivos de identificación con código de barras y sin código de barras. c.2 Cancelación del monto equivalente al número de distintivos de identificación autorizados, según corresponda (con o sin código de c.2.2 Por cada Distintivo de Identificación con código de barras c.2.4 Por cada Distintivo de Identificación sin código de barras d) Unidad de Impresión del Código de Barras en el distintivo de identificación: d.1 Carné de Usuario o DNI. d.2 Verificación de la cancelación de los distintivos de identificación con código de barras autorizados.	Solicitud verbal			X			Atención Inmediata	Caja del Area de Tesorería Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Oficina de Administración y Finanzas	No aplicable	No aplicable
				0,0010%	0,04								
				0,0007%	0,03								
#	CODIGO: PC-015-OAF-02, Registro de Participación en Procesos de Selección convocados por ZOFRATACNA	Las personas naturales o jurídicas que desean participar en un proceso de selección convocado por ZOFRATACNA, deberán cumplir con los requisitos que	Solicitud verbal			X			1 día	Área de Logística	Miembros del Comité Especial encargado de	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002, y normas modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T. U. O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, 11/02/2006; modificado por el D.S. 008-2007-	se exigen según lo siguiente: a) Solicitud de Registro de participante: - El interesado presentará en la Sección de Trámite Documentario el Formato "Solicitud de Registro de Participante" debidamente llenado y firmado.		Gratuito Costo reproducción de bases					Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N°	conducir el proceso de selección			
	- Decreto Legislativo N° 1017, Art. 9°, 04/06/2008, - D. S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 01/01/2009, Artículos 52° y 53°, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012- - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	Nota: Alternativamente el interesado podrá remitir el Formato "Solicitud de Registro de Participante" debidamente llenado y firmado, al correo electrónico que señalen las Bases. b) Requisitos del participante: Para poder participar en un proceso de selección, el interesado deberá contar necesariamente con los siguientes requisitos: - Registro Único del Contribuyente (RUC). - Inscripción vigente en el RNP (Registro Nacional de Proveedores) conforme al objeto del proceso (Proveedor de bienes, Proveedor de servicios, Consultor de obras, Ejecutor de obras). c) Registro de participación en el SEACE: Las personas naturales o jurídicas que hayan cumplido con las condiciones señaladas precedentemente serán registradas en el SEACE, como participantes en el respectivo proceso de selección. Nota 1: ZOFRATACNA enviará vía correo electrónico a cada participante, la confirmación de haber sido registrado, conjuntamente con el archivo de las Bases Administrativas. Nota 2: Los participantes registrados tienen derecho a solicitar un ejemplar de las Bases Administrativas, para cuyo efecto deberán cancelar el costo de reproducción de las mismas que será fijado en las referidas Bases.											
#	CODIGO: PC-078-OAF-03, Duplicado de Fotocheck por pérdida o deterioro Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Administrado en Caja del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas efectúa: 1) Solicitud verbal de reposición del fotocheck 2) Se identifica con su documento de identidad 3) Cancela el derecho de trámite.	Solicitud verbal	1,1094%	44,93	X		Atención Inmediata	Caja del Area de Tesorería Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N°	Oficina de Administración y Finanzas	No aplicable	No aplicable	
#	CODIGO: PC-142-OAF-10, Bases de subastas públicas convocadas por ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley	a) Para Subasta Pública de Cesión en Uso o Venta de Lotes o Galpones. a.1 La persona natural o jurídica para participar en un proceso de subasta pública de Cesión en Uso o Venta de lotes o galpones, convocado por ZOFRATACNA, presenta en Trámite documentario: a.1.1 Solicitud escrita en Formato N° 01 dirigida al Gerente General,	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			X		1 día	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa,	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006.	precisando su interés en participar en la subasta pública convocada por							s/n, Panamericana Sur, Km N° 1666				
	<ul style="list-style-type: none"> - R.M. N° 122-2004-MINCETUR/DM Reglamento Interno del Comité de Administración de ZOFRATACNA. Art. 9°; - Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, inciso e) del Artículo 7°; 14/01/2007. - D. S. N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Artículo 125°; 15/03/2008. - Resolución N° 124-2010-SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2010-SBN "Procedimiento para la baja y venta de los bienes estatales en calidad de chatarra, - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014. <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014. 	<p>a.1.2 Ficha de Negocios proporcionada en la Gerencia de Negocios, debidamente llenada.</p> <p>Nota: La Comisión Ejecutiva de Subastas Públicas califica el expediente (Solicitud, Ficha de Negocios, RUC., Reporte de deudas en ZOFRATACNA, Reporte Consulta de Riesgo), pre calificado por la Gerencia de Negocios. La persona natural ó jurídica cuyo expediente es declarado apto, es notificado mediante oficio comunicándole que ha sido calificado como postor hábil para que adquiera las bases, previa cancelación del costo de elaboración e impresión, según monto fijado en dichas bases.</p> <p>b) Para Subasta Pública de Servicios Auxiliares: b.1 La persona natural o jurídica para participar en un proceso de subasta pública de servicios auxiliares convocada por ZOFRATACNA, cancelará en Caja del Área b.1.1 El costo de elaboración e impresión de las bases, según monto precisado en dichas bases.</p> <p>Nota: La persona natural o jurídica deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases.</p> <p>c) Para Subasta Pública de Bienes en calidad de Chatarra c.1 La persona natural o jurídica para participar en un proceso de subasta pública de bienes en calidad de chatarra, convocado por ZOFRATACNA, cancelara en Caja del Área de Tesorería: c.1.1 El costo de elaboración e impresión de las bases, según monto precisado en dichas bases.</p> <p>Nota: La persona natural o jurídica deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases.</p>	Costo aprobado en las Bases										
	GERENCIA DE NEGOCIOS												
#	CODIGO PC-114-GN-07, Reversión de lotes y/o galpones cedidos en uso Base Legal:	El Administrado, en la Sección de Trámite a) Presentara: a.1 Solicitud en Formato N° 01 es dirigida al Gerente General, precisando la ubicación del lote o galpón, comunicando: a.1.1. Que no mantiene contrato de usuario vigente en el lote o galpón objeto de la reversión. a.1.2. Conformidad de obra de independización., expedido por la Gerencia de Servicios, de ser el caso.	FORMATO N°01 / http://www.zofra				X		15 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N°	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014. 	a.1.3. El número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el derecho		4,2442%	171,89								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA					
							POS.				NEG.	
												RECONSIDERACIÓN
#	CÓDIGO PC-115-GN-08, Resolución de contrato de cesión en uso Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Administrado, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentara: a.1 Solicitud en Formato N° 01 es dirigida al Gerente General, precisando la ubicación del lote o galpón, comunicando: a.1.1. Que no mantiene contrato de usuario vigente en el lote o galpón objeto de la resolución del contrato. a.1.2. El número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el derecho de trámite del servicio de resolución de contrato de cesión en uso.	FORMATO N°01 / http://www.zofra	4,1835%	169,43		X	15 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA
#	CÓDIGO PC-145-GN-11, Autorización para cambio de Titularidad de contrato de Cesionario Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35°, 38° y 49°, 11/02/2006. - Código Civil. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Cesionario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentara: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente General, conteniendo: a.2 Ejemplar original de escritura pública de transferencia de posición contractual. a.3 Vigencia de poder original del nuevo a.4 Copia Simple del R.U.C. a.5 Copia simple del D.N.I. o carné de extranjería del titular o representante legal. a.6 Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica. a.7 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica). b) Anotará en la solicitud o el formato: b1. El número, fecha y monto del comprobante de pago por derecho de autorización para cambio de titularidad de contrato de	FORMATO N°01 / http://www.zofra tacna.com.pe	1,3933%	56,43		X	10 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA
GERENCIA DE SERVICIOS												
26	CÓDIGO: PC-017-GS-01, Aprobación de Expediente Técnico por nueva obra, ampliación o modificación de obra existente Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36°, literal f) del Art. 37° y el Art. 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, TUO de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 35°, 38° y 39°-A; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Para Aprobación de expediente técnico por nueva obra presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios. a.2 Expediente Técnico conteniendo la información y documentación de acuerdo a las normas técnicas vigentes. a.3 Licencia de edificación otorgada por la Municipalidad Provincial de Tacna. a.4 Información en digital. a.5 Anotar en la solicitud el número, fecha y monto del comprobante de pago por derecho a trámite para la aprobación del expediente técnico por nueva Obra. b) Para aprobación de expediente Técnico para Ampliación o Modificación de Obra presentará: b.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente	Solicitud o FORMATO N°01 / http://www.zofra tacna.com.pe	4,5919%	185,97		X	4 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente de Servicios	Gerencia de Servicios	Gerencia General

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		de Servicios. b.2 Expediente Técnico conteniendo la información y documentación de acuerdo a las normas técnicas vigentes, que se detalla a continuación: b.2.1 Memoria Descriptiva, identificando el uso del local a que será destinado. b.2.2 Especificaciones Técnicas. b.2.3 Presupuesto de Obra. b.2.4 Precios Unitarios. b.2.5 Metrados. b.2.6 Cronograma de Ejecución. b.2.7 Listado de Insumos. b.2.8 Planos: b.2.8.1. Ubicación y perimétrico. b.2.8.2. Distribución. b.2.8.3. Cimentaciones y estructuras. b.2.8.4. Instalaciones Sanitarias. b.2.8.5. Instalaciones Eléctricas. b.2.8.6. Instalaciones Informáticas. b.2.8.7. Fotografías. b.2.9 De ser el caso ensayos, autorizaciones, etc. b.2.10 Toda información debe ser firmada por un profesional responsable. b.2.11 Adjuntar la Información en digital. b.3 Anotar en la solicitud el número, fecha y monto del comprobante de pago por derecho a trámite para la aprobación del expediente técnico por ampliación o modificación de obra		10,6580%	431,65								
27	CODIGO: PC-018-GS-02, Autorización de inicio de Obra y emisión de Certificado de Conformidad de Obra Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 36°, literal f) del Art. 37° y el Art. 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, TUPA de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 35°, 38° y 39°-A; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Cesionario o Usuario, para la Autorización de Inicio de Obra, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios. a.2 Formato de Autorización de Inicio de Obra, conforme al Anexo N° 04. a.3 Expediente Técnico de la obra aprobado por la Gerencia de Servicios. b) Anotará en la solicitud o formato: b.1 El número, fecha y monto del comprobante de pago por el derecho de autorización de inicio de Obra.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	1,5857%	64,22		X	30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000	Gerente de Servicios	Gerencia de Servicios	Gerencia General	
		El Cesionario o Usuario, para la Emisión del Certificado de Conformidad de Obra, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios. b) Anotará en la solicitud o formato: b.1 El número, fecha y monto del comprobante de pago por el derecho de emisión de certificado de conformidad de Obra.		5,4548%	220,92								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		- Nota: Para la emisión del Certificado de Conformidad de Obra debe haberse autorizado previamente el inicio de la obra por la Gerencia de Servicios.											
28	CODIGO: PC-019-GS-03, Constancia de Verificación de Infraestructura Física Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 36°, literal f) del Art. 37° y el Art. 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 35°, 38° y 39°-A; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios. a.2 Anota en la solicitud el nombre y número telefónico de la persona con quien se realizará la Inspección. Asimismo proponer las fechas y hora para realizar la inspección de las instalaciones. b) Anotará en la solicitud o formato: b.1 El número, fecha y monto del comprobante de pago del derecho de trámite para la emisión de la Constancia de Verificación de Infraestructura Física.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	1,5064%	61,01		X	5 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000	Gerente de Servicios	Gerencia de Servicios	Gerencia General	
2	CODIGO: PC-020-GS-04, Autorización de vehículo de empresa usuaria para transitar en zona restringida al interior del complejo ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 27°, 28°, 36° y 38°; 28/03/2002. - R. M. 122-2004-MINCETUR/DM, Reglamento Interno del Comité de Administración de ZOFRATACNA, Arts.19° - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Usuario en la Sección de Seguridad y Vigilancia a) Presentará: a.1 Copia simple de la tarjeta de propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular (Debiendo exhibir el original) a nombre de la empresa, usuario o trabajador de ésta. a.2 Si el vehículo estuviera a nombre del trabajador deberá presentar copia de documento que acredite la relación laboral a.3 Copia simple del SOAT (vigente). a.4 Copia de la Licencia de Conducir (vigente), de ser el caso. a.5 Terminada la revisión de documentos, serán recepcionados en señal de conformidad, instruyendo al interesado se apersona a Caja del Área de Tesorería para que efectúe el pago por el derecho correspondiente. b) Anotará en la solicitud o formato:	----0-----			X		Atención Inmediata	Sección de Seguridad y Vigilancia Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000	Jefe del Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	No aplica	No aplica	
		b.1 El número, fecha y monto del comprobante de pago por derecho de trámite del servicio de autorización de vehículo de empresa usuaria para transitar en zona restringida al interior del Complejo ZOFRATACNA. El Supervisor de Seguridad y Vigilancia anota el número de sticker en la solicitud presentada por el interesado. Nota: - Entregada la credencial (sticker), el administrado deberá pegar y exhibirlo en el parabrisas del vehículo (lado interior derecho) dicho sticker para circular al interior del Complejo ZOFRATACNA. - En el caso de cesionarios, previa a la autorización, se verificará tal condición. - La vigencia del distintivo de identificación es por un año y a su vencimiento, el interesado, de		1,0504%	42,54								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
#	CODIGO: PC-048-GS-07, Instalación de línea de anexo telefónico Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Servicio de Instalación de Línea de Anexo Telefónico, utilizando Formato N° FC-055/ http://www.zofratacna.com.pe a.2 Si fuera el caso, Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por concepto de: a.2.1 Costo del aparato telefónico por un monto de US\$ 42.00 Dólares Americanos o su equivalente en Nuevos Soles al tipo de cambio de la fecha de presentación de la solicitud. a.2.2 Llamadas Internas: Equivalente a dos (02) suscripciones de Línea de a.2.3 Llamadas Locales, por un monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, de ser el a.2.4 Llamadas Nacionales, por un monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, de ser el caso. a.2.5 Llamadas Internacionales, por un monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, de ser el caso. a.3 Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones, expedido por la Gerencia de Servicios. - Nota 1: Comunicar en el Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones el Número de comprobante de Pago correspondiente. Este monto solo comprende el derecho de trámite. El valor del material utilizado se pagará según - Nota 2: La exigencia de la garantía por llamadas locales, nacionales e internacionales y del aparato telefónico, no se aplica para el caso de Depósitos Francos Públicos o Particulares.	Formato N° FC-055/ http://www.zofratacna.com.pe	2,2719%	92,01		X		2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios
#	CODIGO: PC-052-GS-11, Instalación de Teléfono IP Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Servicio de Instalación de Teléfono IP empleando el Formato N° FC-055/ http://www.zofratacna.com.pe a.2 Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por concepto del costo del aparato telefónico por un monto de US\$ 42.00 Dólares Americanos o su equivalente en Nuevos soles al tipo de cambio de la fecha de presentación de la solicitud. a.3 Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones, expedido por la Gerencia de Servicios. - Nota 1: Comunicar en el Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones el Número de comprobante de Pago correspondiente. Este monto solo comprende el derecho de trámite. El valor del material utilizado se pagará según	Formato N° FC-055/ http://www.zofratacna.com.pe	2,3598%	95,57		X		2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios
#	CODIGO: PC-055-GS-14, Reprogramación de Anexo Telefónico	a) El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de	Formato N° FC-055/ http://www.zofratacna.com.pe			X			2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Servicio de Reprogramación de Anexo Telefónico empleando el Formato N° FC-055. - Nota 1: Comunicar en el Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones el Número de comprobante de Pago correspondiente. Este monto solo comprende el derecho de trámite. El valor del material utilizado se pagará según ...	ofratatna.com.p e	0,3437%	13,92				la Información y Comunicacione	Información y Comunicaciones			
#	CODIGO: PC-056-GS-15, Instalación de Punto de RED. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Servicio de Instalación de Punto de RED empleando el Formato N° FC-054. a.2 Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones, expedido por la Gerencia de Servicios. - Nota 1: Comunicar en el Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones el Número de comprobante de Pago correspondiente. Este monto solo comprende el derecho de trámite. El valor del material utilizado se pagará según ...	Formato N° FC-054/http://www.zofratatna.com.p e	2,9481%	119,40		X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicacione	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios	
#	CODIGO: PC-058-GS-17, Instalación de Punto de RED Inalámbrico. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Servicio de Instalación de Punto de RED Inalámbrico empleando el Formato N° FC-054. a.2 Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por concepto del costo de Instalación de Punto de RED Inalámbrico equivalente a Una (1) mensualidad. a.3 Constancia de verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones, expedido por la Gerencia de Servicios. - Nota 1: El interesado una vez que efectuó la cancelación por concepto del servicio de instalación de punto de red inalámbrico, comunicará en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el número de ... - Nota 2: La atención del servicio se efectuará, previo cumplimiento del número mínimo de usuarios para habilitación de instalaciones inalámbricas (10 usuarios como mínimo).	Formato N° FC-054/http://www.zofratatna.com.p e	1,5519%	62,85		X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicacione	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios	
#	CODIGO: PC-059-GS-18, Reubicación de Punto de Red dentro del mismo local. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley	a) El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Servicio de Reubicación de Punto de Red dentro del mismo local empleando el Formato N° FC-054. a.2 Constancia de verificación de Infraestructura	Formato N° FC-054/http://www.zofratatna.com.p e				X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicacione	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA					
							POS.				NEG.	
												RECONSIDERACIÓN
	de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	para Telecomunicaciones, expedido por la Gerencia de Servicios. - Nota: El interesado una vez que efectuó la cancelación por concepto del servicio de reubicación de punto de red dentro del mismo local, comunicará en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el número de comprobante de pago correspondiente		1,2338%	49,97				ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
#	CODIGO: PC-060-GS-19, Reinstalaciones varias (Sistema, Punto de Red, Correo Electrónico). Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Servicio de Reinstalaciones varias (Sistema, Punto de Red, Correo Electrónico) empleando el Formato N° FC-054/http://www.zofratacna.com.pe - Nota: El interesado una vez que haya efectuado la cancelación por concepto del servicio de Reinstalaciones varias (Sistema, Punto de Red, correo electrónico) comunicará en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el número del Comprobante de Pago correspondiente.	Formato N° FC-054/http://www.zofratacna.com.pe	1,4052%	56,91		X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios
#	CODIGO: PC-100-GS-30, Procedimiento para la suscripción de servicios de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Servicio de suscripción de servicios de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, según formato que le sea indicado por el personal ATIC. a.2 Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por concepto de: a.2.1 Llamadas Internas equivalente a dos (2) suscripciones de Línea de Anexo. a.2.2 Llamadas Locales, por un monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, de ser el a.2.3 Llamadas nacionales, por un monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, de ser el a.2.4 Llamadas Internacionales, por un monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, de ser el caso. a.2.4.1 Por Línea de Anexo a.2.4.2 Por Línea Directa a.2.4.3 Por Línea de Datos a.2.4.4 Por Servicio de Red a.2.4.5 Por Servicio de Internet - Nota 1: Para prestar el servicio, es condición que el Usuario tenga el servicio instalado y sin corte del mismo. - Nota 2: Atendida la solicitud del Usuario favorablemente, el pago mensual por la suscripción del Servicio es por adelantado y debe efectuarse en Caja del Área de Tesorería.	-----0-----				X	2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios
#	CODIGO: PC-112-GS-34, Servicio de corte y	El Administrado en la Gerencia de Servicios:	-----0-----				X	Atención	Secretaría	Área de Servicios	Área de Servicios	Gerencia de

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POS.						NEG.	
	reconexión de medidores de agua y/o de energía eléctrica. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) Para el caso del Corte del medidor de agua y/o energía eléctrica a solicitud del Administrado a.1 Solicitud requiriendo el corte del servicio, según Formato N° 01 o Carta dirigida al Gerente de Servicios. Comunicará: Número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por concepto del "Corte de medidor de agua y/o energía eléctrica a solicitud del administrado". b) Para el caso de la reconexión del medidor de agua y/o energía eléctrica cuando el corte del servicio se generó por deuda: b.1 Solicitud requiriendo la reconexión del servicio (puede utilizar el Formato N° 01) dirigida al Gerente de Servicios. Comunicará: b.2 Número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por concepto de "Reconexión del medidor de agua y/o energía eléctrica cuando el corte del medidor se generó por deuda".							Inmediata	Gerencia de Servicios Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Logísticos e Infraestructura	Logísticos e Infraestructura	Servicios	
		b.3 El cumplimiento del pago de la deuda que tenía pendiente o de ser el caso, adjuntar autorización de Gerencia General para el pago fraccionado de su deuda. c) Para el caso de reconexión del medidor de agua y/o energía eléctrica, cuando el corte del medidor se generó a solicitud del administrado. c.1 Solicitud requiriendo la reconexión del medidor, según Formato N° 01 o Carta dirigida al Gerente de Servicios. Comunicará: Número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por concepto de "Reconexión del medidor de agua o energía eléctrica cuando el corte del medidor se generó a solicitud del administrado". d) Derechos a pagar: d.1 Corte del medidor de agua y/o energía eléctrica a solicitud del Administrado d.2 Reconexión del medidor de agua y/o energía eléctrica cuando el corte del medidor se generó por deuda. d.3 Reconexión del medidor de agua y/o energía eléctrica cuando el corte del medidor se generó a solicitud del administrado		0,2812%	11,39									
				0,4951%	20,05									
				0,2751%	11,14									
#	CODIGO: PC-119-GS-35, Servicio de uso de pistas para vehículos de transporte de carga. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Transportista en la Caseta de Control Vehicular al ingresar al Complejo ZOFRATACNA, a.1 Documento de Identificación o Carné de Extranjería. a.2 Tarjeta de Propiedad del Vehículo (de ser el caso) b) El Transportista en la Caseta de Control Vehicular al salir del Complejo ZOFRATACNA, presentará al personal de Seguridad y Vigilancia para verificar el pago del servicio: b.1 Comprobante de pago por el uso de pistas para vehículos de transporte de carga. b.2 Boleta de Registro de Ingreso.	-----o-----			X			Atención Inmediata	Caseta de Control Vehicular Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Supervisor de Seguridad y Vigilancia	Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	Gerencia de Servicios	
				0,1558%	6,31									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		- Nota: La tasa es por cada vehículo de transporte de carga que ingresa al Complejo ZOFRATACNA.											
#	CODIGO: PC-128-GS-36, Servicio de Capacitación a Usuarios de ZOFRATACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006.	a) El Usuario en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud de Capacitación en el Sistema de Información de ZOFRATACNA, que incluya: a.1.1 Nombres y Apellidos de las Personas que participarán como asistentes al evento de Capacitación. a.1.2 Indicar el número del teléfono fijo y/o celular, para efecto de coordinación.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		5 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n,	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios
	- Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a.1.3 En el caso de personas jurídicas, identificar al coordinador responsable de la inscripción y pago del valor de la capacitación. b) El Usuario comunica el número del comprobante de pago por el concepto. Nota: La capacitación se da para sistemas de información de ZOFRATACNA empleadas por los almacenes públicos, privados e industrias acogidos al		1,6449%	66,62					Panamericana Sur, Km N°			
#	CODIGO: PC-143-GS-39, Servicio de mensajería vía celular. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Servicios, conteniendo la siguiente: a.1.1 Datos del Usuario. a.1.2 Periodo de la prestación del servicio, trimestral, semestral o anual. a.1.3 N° celular a donde se remitirá la información. a.1.4 Correo electrónico para realizar las coordinaciones que sean necesarias. a.1.5 Anotar en la solicitud o formato el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por derecho de servicio de mensajería vía celular. b) El pago mensual por la suscripción del servicio de mensajería celular es por adelantado y debe efectuarlo en Caja del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, según el monto establecido en el presente TUPA.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			X		Atención Inmediata	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N°	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios	
				0,1862%	7,54								
#	CODIGO: PC-146-GS-40, Constancia de Verificación de Infraestructura para Telecomunicaciones. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 36°, literal f) del Art. 37° y el Art. 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, TUO de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35°, 38° y 39°-A; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Cesionario o Usuario en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, presentará: a.1 Solicitud dirigida al Gerente de Servicios, indicando el nombre y número telefónico de la persona con quien se realizará la a.2 Proponer las fechas y hora para realizar la inspección de las instalaciones. a.3 Anotar en la solicitud o Formato, el número, fecha y monto del comprobante de pago del derecho de trámite para la emisión de la Constancia de Verificación de Infraestructura	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		2 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana	Jefe del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gerencia de Servicios
				0,4067%	16,47								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		para Telecomunicaciones.							Sur, Km N° 4000				
#	CODIGO: PC-156-GS-48 Aprobación de Solicitud para Venta Directa de Predios de Dominio Privado del Estado, adjudicado a una persona natural o jurídica. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y modificatorias, Artículos 36° y 38° (28/03/2002).	a) El Cesionario en la Sección de Trámite Documentario, presentará: a.1 Solicitud de intención de compra (Formato de Solicitud de Intención de Compra a ser entregado en la Sección de Trámite Documentario, indicando nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA.	Gerente de Negocios	Gerencia de Negocios	Gerencia General
	- Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 32°, 35° y 38° (11/02/2006). - Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú. - Resolución N° 020-2011/SBN que aprueba la Directiva N° 003-2011/SBN, que regula los "Procedimientos para la aprobación de la venta directa por causal de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	identidad del cesionario y en su caso la calidad de representante y de la persona natural o jurídica a quien represente. Colocar lugar, fecha, firma o huella digital (en caso de no saber firmar o estar impedido). a.2 Garantía equivalente al 50% de la UIT que constituirá el cesionario para garantizar la firma del contrato de compraventa. a.3 La expresión concreta de lo solicitado, indicando el área, ubicación del predio y la causal de venta a la que se acoge, establecida en el Art. 77° del Reglamento de D.S. N°013-2012). a.4 Copia del DNI si es persona natural y, en su caso, del representante o si es persona jurídica copia de la partida registral donde consta inscrita su constitución y certificado de vigencia de poder de su representante legal, así como copia del DNI de éste.		20,2091%	818,47				Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000				
#	CODIGO: PC-158-GS-50 Aprobación de Solicitud para Venta de Predios de Dominio privado del Estado mediante Subasta Pública. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y modificatorias, Artículos 36° y 38° (28/03/2002), - Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 32°, 35° y 38° (11/02/2006). - Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú - Resolución N° 020-2011/SBN que aprueba	a) El Administrado en la Sección de Trámite Documentario, presentará: a.1 Solicitud de intención de compra (Formato a ser entregado en la Gerencia de Negocios) a.2 Ficha de negocios (Formato a ser entregado en la Gerencia de Negocios) a.3 Acta de visita al predio a subastar b) Anotará en la Solicitud o Formato: El número, fecha y monto del comprobante de pago del derecho de trámite por venta de predios de dominio privado del Estado por subasta pública.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	15,7595%	638,26		X		30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000	Gerente de Negocios	Gerencia de Negocios	Gerencia General

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	la Directiva N° 003-2011/SBN, que regula los "Procedimientos para la aprobación de la venta directa por causal de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad												
	- Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.												
GERENCIA DE OPERACIONES													
#	CODIGO: PC-022-GO-01, Autorización para adquirir la condición de usuario de Depósito Franco Público. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y modificatorias, Artículos 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 35° y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Cesionario o Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente General, a la que debe adjuntar: a.1.1 Copia simple del R.U.C. a.1.2 Copia simple del D.N.I. o carné de extranjería del titular o del representante legal o pasaporte con visa de negocios del titular. a.1.3 Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos de a.1.4 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica), de ser el caso. a.1.5 Una (01) foto a color tamaño pasaporte, a color, y fondo blanco, del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona a.1.6 Anotar en la solicitud o Formato, el número, fecha y monto del comprobante de pago del derecho de trámite del servicio de autorización para adquirir la condición de Usuario de Depósito Franco Público.	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°03 / http://www.zofratacna.com.pe	2,3286%	94,31		X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA
4	CODIGO: PC-023-GO-02, Autorización para adquirir la condición de usuario de la Zona Comercial de TACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 18°, 36° y 38°; 28/03/2002, y normas modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 10°, 35°, 38° y 50°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Administrado, en la Sección de Trámite Documentario: <u>Asociados a AJU-ZOTAC</u> a) Presentan: a.1 Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente General, adjuntando: a.1.1 Copia simple de la ficha R.U.C. a.1.2 Copia simple del D.N.I. o carné de extranjería del titular o representante legal (sólo persona jurídica) o pasaporte con visa de negocios del titular. a.1.3 Contrato de Alquiler (de local ubicado en la Zona Comercial de Tacna) u otro similar, con firma legalizada ante Notario Público o Constancia de Asociado titular original y vigente y visada por AJU-ZOTAC en ambos casos. a.1.4 Certificado original vigente emitido por la Junta de Usuarios AJU-ZOTAC, de ser el caso.	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°03 / http://www.zofratacna.com.pe				X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		a.1.5 Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos de Tacna., si fuere el caso. a.1.6 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica), de ser el caso. a.1.7 Una (01) foto tamaño pasaporte, a color y en fondo blanco del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona Jurídica). a.1.8 Croquis de ubicación del local. a.1.9 Anotar en la solicitud o Formato, el número, fecha y monto del comprobante de pago del derecho de trámite del servicio de autorización para adquirir la condición de Usuario de la Zona Comercial de Tacna. <u>Los Interesados particulares</u> b) Presentan: b.1 Solicitud o Formato N° 03 dirigida al Gerente General, a la que debe adjuntar: b.1.1 Copia simple de la ficha R.U.C. b.1.2 Copia simple del D.N.I. o carné de extranjería del titular o representante legal (sólo persona jurídica) o pasaporte con visa de negocios del titular b.1.3 Contrato de Alquiler (de local ubicado en la Zona Comercial de Tacna) u otro similar con firma legalizada ante notario público (Inquilino), o documento que acredite propiedad de local (Propietario). b.1.4 Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos de Tacna, de ser el caso. b.1.5 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica), si fuere el caso. b.1.6 Una (01) foto tamaño pasaporte, a color y en fondo blanco del titular (Persona Natural) o del representante legal (Persona Jurídica). b.1.7 Croquis de ubicación del local. b.1.8 Copia simple de la Licencia de Funcionamiento. b.1.9 Anotar en la solicitud o Formato, el número, fecha y monto del comprobante de pago del derecho de trámite del servicio de autorización para adquirir la condición de Usuario de la Zona Comercial de Tacna.		4,7911%	194,04								
				4,7911%	194,04								
47	CODIGO: PC-024-GO-03, Autorización para Cambio de Local comercial en la Zona Comercial de Tacna. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona	El Administrado, en la Sección de Trámite a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones, adjuntando: a.1.1 Copia simple de la ficha R.U.C. con	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO				X		5 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.;	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38°, 46° y 50°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	indicación del domicilio actualizado. a.1.2 Contrato de Alquiler u otro similar con firma legalizada ante notario público (Inquilino) o documento que acredite propiedad de local (Propietario). a.1.3 Constancia de asociado original y vigente, visado por AJU-ZOTAC con la nueva dirección a.1.4 Certificado Original vigente emitido por AJU-ZOTAC (Sólo para usuarios asociados y registrados por AJU-ZOTAC), cuando corresponda. a.1.5 Copia simple de Licencia de Funcionamiento vigente (Excepto Asociaciones Registradas por AJU-ZOTAC). a.1.6 Croquis de ubicación del local . a.1.7 Anotar en la solicitud o Formato, el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por Autorización para Cambio de Local comercial en la Zona Comercial de	N°01 / http://www.zofra.com.pe	1,5126%	61,26				Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000				
48	CODIGO: PC-025-GO-04, Constancia de Usuario de ZOFRATACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002; y normas modificatorias. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38°, 46° y 50°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1. Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones. a.2 Anotará en la solicitud o formato, el número, fecha y monto del comprobante de pago por el derecho de trámite para la expedición de la constancia de Usuario de ZOFRATACNA.	FORMATO N°01 / http://www.zofra.com.pe	0,5815%	23,55	X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000	Gerente de Operaciones	No aplica	No aplica	
49	CODIGO: PC-026-GO-05, Incluir, retirar o cambiar suplente o representante legal del Usuario. Base - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002; y normas modificatorias. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38°, 46° y 50°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1. Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, adjuntando: a.1.1 Carta Poder original legalizada notarialmente, en el caso de persona natural, de acuerdo a modelo establecido por la Sección de Registro de Usuarios. a.1.3 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica), de ser el caso.	FORMATO N°01 / http://www.zofra.com.pe			X		3 días	Sección de Trámite Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000	Gerente de Operaciones	No aplica	No aplica	
		a.1.4 Copia simple de DNI, carné de extranjería o pasaporte con visa de negocios del nuevo apoderado, representante legal o suplente. a.1.5 Formulario SUNAT con información actualizada, de ser el caso. a.1.6 Una (01) Fotografía actual tamaño pasaporte, a color y fondo blanco del nuevo apoderado, representante legal o suplente.											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		a.1.7 Devolución de Carné de identidad anterior o copia de la denuncia policial, en caso de pérdida o robo, o declaración jurada. a.1.8 Anotar en la solicitud, el número, fecha y monto del comprobante de pago por derecho de trámite del servicio de incluir, retirar o cambiar suplente o representante legal del		0,9017%	36,52								
50	CODIGO: PC-027-GO-06, Duplicado de Carné de Usuario. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002; y normas modificatorias. - D. S. N°002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38° y 46°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, adjuntando: a.1.1 Denuncia policial (Para el caso de Robo o Pérdida). a.1.2 Devolución del Carné (Para el caso de deterioro). a.1.3 Declaración Jurada, para casos excepcionales que será evaluado por la Sección de Registro de Usuarios. a.1.4 Anotar en la solicitud, el número, fecha y monto del comprobante de pago por derecho de trámite del servicio de duplicado de carné de	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0,6025%	24,40	X		2 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Asistente Responsable de Registro de Usuarios	No aplica	No aplica	
51	CODIGO: PC-028-GO-07, Servicio de Pesaje de vehículo transportador que descarga o carga mercancías en la ZOFRATACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 25°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 30°, 32°, 35°, 38° y 50°; 11/02/2006, y normas modificatorias. - Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 204-2012/SUNAT/A, que aprueba el Procedimiento INTA PG 23; 28/04/2012.	a) Para Vehículos transportadores que ingresan mercancías a los Depósitos Francos, Régimen Simplificado o Industrias. a.1 El transportista presentará: En Balanza: a.1.1 Guía de Ingreso y Salida emitida por la Garita de Control de Ingreso de Mercancías. a.1.2 PESAJE de la Agencia Aduanera de Santa Rosa, de corresponder. a.2 Descargado el vehículo, comunicará a su salida en Balanza: a.2.1 Número de comprobante de pago para: a) Vehículos menores (0 a 9 tn. vacío) b) Vehículos mayores (más 9 tn. vacío)	-----o-----			X		Atención Inmediata	Caseta de Balanza Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica	
	- Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	b) Para Vehículos transportadores que retiren mercancías de los Depósitos Francos, Régimen Simplificado o Industrias. b.1 El Transportista o Usuario presentará en Balanza: b.1.1 Ticket de pesaje de Ingreso. b.2 Comunicará: b.2.1 Número de comprobante de pago para: a) Vehículos menores (0 a 9 tn. vacío) b) Vehículos mayores (más 9 tn. vacío)		0,3022%	12,24								
52	CODIGO: PC-029-GO-08, Autorización para Apertura de Sucursal en la Zona Comercial de Tacna. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1. Solicitud o Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones, adjuntando:	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X	5 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.;	Gerente de Operaciones	Gerencia de Operaciones	Gerencia General	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 35°, 38°, 46° y 50°; 11/02/2006, y normas modificatorias. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a.1.1 Copia simple de la ficha R.U.C. con anotación del domicilio actual. a.1.2 Contrato de Alquiler u otro similar con firma legalizada ante notario público (Inquilino), o documento que acredite propiedad de local (Propietario). a.1.3 Constancia de asociado original y vigente, visado por AJU-ZOTAC, de ser el caso. a.1.4 Certificado emitido por AJU ZOTAC (Sólo para usuarios asociados y registrados por AJU-ZOTAC), de corresponder. a.1.5 Copia simple de Licencia de Funcionamiento vigente (Excepto Asociaciones Registradas por AJU-ZOTAC). a.1.6 Croquis de ubicación del local . a.1.7 Anotar en la solicitud o Formato N° 01, el número, fecha y monto del comprobante de pago por el derecho de trámite del servicio de autorización para apertura de sucursal en la Zona Comercial de Tacna.		1,2588%	50,98				Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000				
5	CODIGO: PC-030-GO-09, Ingreso de mercancías a Depósito Franco o Industria. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 18°, 24°, 36° y 38°; 28/03/2002, y normas modificatorias. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 18° 19°, 20°, 35° y 38°; - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) En Garita el Transportista presenta: a.1 Los siguientes documento(s) que ampara el transporte: MIC/DTA, MIC/DTAI, Solicitud de Traslado, DUA de Exportación, Guía de Remisión, según corresponda. b) En el local autorizado el Administrador del Depósito Franco entrega: b.1 Pre-Ingreso impreso, elaborado por la administración. b.2 Original o copia del Documento(s) que ampara el transporte, como MIC/DTA, MIC/DTAI, Solicitud de Traslado, DUA de Exportación, B/L, A/W/B o Carta Porte	-----0-----			X		Atención Inmediata	Garita de Ingreso al Complejo Direcc.: Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Jefe Area de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica	
		b.3 Original o copia del Seguro por la mercancía transportada (cuando corresponda). b.4 Original o copia de Factura(s) de adquisición de la mercancía. b.5 Certificado de Origen (cuando corresponda) b.6 Copia del Documento de Salida (Para mercancías provenientes de los CETICOS). c) Para la emisión de la Declaración de Ingreso: c.1 Debe estar validado en el Sistema informático el pago que debe realizar el Usuario por concepto del servicio de autorización de ingreso de mercancías a un Deposito Franco o Industria, de acuerdo a lo		0,2114%	8,56								
		c.1.1 Ingreso de Mercancías a Depósito Franco Público, por el primer ítem.		0,2096%	8,49								
		c.1.1 Ingreso de Mercancías a Depósito Franco Particular o Industria, por el primer ítem.											
		c.1.2 Por cada ítem adicional del ingreso a depósito franco o industria.		0,0163%	0,66								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
54	CODIGO: PC-032-GO-11, Autorización de traspaso o traslado de mercancías entre Usuarios al interior del Complejo ZOFRATACNA. Base Legal - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°; 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 32°, 35 y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Usuario presentará al personal operativo designado, la siguiente documentación: a) Para Traspasos: a.1 Declaración de Salida por Traspaso. a.2 Comprobante de venta a.3 Comunicar el número, fecha y monto del a.4 comprobante de pago correspondiente. b) Para Traslado: b.1 Declaración de Salida (del Depósito Franco o Industria) b.2 Comprobante de venta, cuando corresponda b.3 Declaración de Ingreso (del Depósito Franco o Industria) b.4 Comunicar el número, fecha y monto del comprobante de pago correspondiente. c) El derecho de trámite a cancelar, según el servicio brindado es conforme a lo siguiente: c.1.1 Traspaso de Mercancías (al interior del Depósito Franco) c.1.2 Traslado de Mercancías (Entre Depósitos Francos)	-----0-----	0,1160%	4,70	X			Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Jefe Area Control Operativo Zona Comercial y Franquicia	No aplica	No aplica
55	CODIGO: PC-033-GO-12, Ingreso y Salida de Mercancías por el Depósito Franco de Régimen Simplificado. Base Legal - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 18°, 36° y 38°; 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 4°, 35 y 38° 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Transportista que INGRESA las Mercancías deberá presentar, en la garita de Ingreso: a.1 Copia del Manifiesto de carga (MIC/DTA). a.2 Copia de la Carta Porte. a.3 Guía de Ingreso y Salida debidamente diligenciada a.4 Ticket de Pesaje. b) El Usuario, para iniciar el despacho de sus mercancías, deberá presentar: b.1 Carné de Usuario (Titular, Suplente o Representante legal). b.2 Factura (s) de la(s) mercancía(s). b.3 Copia de Carta Porte. b.4 Copia simple del Manifiesto Internacional de Carga (MIC/DTA). b.5 Otros según naturaleza de las mercancías y disposiciones normativas que lo exijan (Certificado Sanitario, Certificado del MTC, c) El Usuario, para el levante de sus mercancías deberá presentar: c.1 Declaración Simplificada de Importación – ZOFRATACNA, con el sello de haber cancelado el Arancel Especial que corresponda. c.2 Certificación Sanitaria (cuando corresponda). c.3 Otros según naturaleza de las mercancías y disposiciones normativas que la exijan. c.4 Comprobante de pago por el servicio correspondiente. c.4.1 Declaración conteniendo 1 ítem c.4.2 Por cada ítem adicional en la declaración d) El Transportista que retira las mercancías, deberá presentar: d.1 Declaración Jurada de Levante de Mercancías debidamente diligenciada por el	-----0-----	0,1180%	4,78	X			Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N°	Jefe del Área de Régimen Simplificado	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		personal del DFRSM. d.2 Ticket de Pesaje, de ser el caso. d.3 Copia de "Declaración Simplificada de Importación - ZOFRATACNA" debidamente diligenciada.											
56	CODIGO: PC-034-GO-13, Almacenaje de mercancías en el Almacén de Depósito Franco de Régimen Simplificado. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 18°, 36° y 38°; 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599 - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 4°, 35 y 38°; 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El transportista o el Usuario (o su representante), en el Almacén del Depósito Franco de Régimen Simplificado, presentará: a.1 Carta Porte. a.2 Copia simple del MIC/DTA. a.3 Copia simple de la(s) Factura(s). a.4 Carné de usuario, de ser el caso b) Comunicará al momento de retirar sus b.1 El número, fecha y monto del Comprobante de Pago por derecho del servicio de almacenaje de mercancías en el Depósito Franco de Régimen Simplificado por día/m2. - Nota1: La fracción de día se contabilizara como un día y la fracción de m2 como 1 m2. Asimismo, a efectos del cálculo, se computan los días calendario que permaneció la mercancía - Nota2: Los cobros aplican únicamente en los casos imputables al usuario, estos sean porque: a) El usuario no se presenta dentro del horario. b) Existe inconformidad en la documentación. c) Admisión excepcional a solicitud del usuario. Cobros no aplican en casos no imputables al usuario.	-----0-----	0,1042%	4,22	X			Atención Inmediata	Depósito Franco de Régimen Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Responsable de Almacén DFRS	No aplica	No aplica
57	CODIGO: PC-035-GO-14, Servicio para el ingreso y salida de vehículos usados. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 14°, 18°, 36° y 38°, 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599 - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 18°, 35° y 38, 11/02/2006, modificado por D. S. N° 008-2007-MINCETUR. - Ley N° 29739, Ley de Promoción de Inversiones en la ZOFRATACNA, y que modifica la Ley N° 27688, 6a. DCF, - Ley N° 29303, Ley que modifica el plazo regulado en la 3a. DTyC de la Ley N° 27688, modificada por la Ley N° 28629, y establece plazo para la culminación de las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados en los CETICOS y la ZOFRATACNA. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) INGRESO DEL VEHICULO (Requisitos exigidos. El Usuario o el Transportista que INGRESE vehículos al Complejo de ZOFRATACNA, presenta en la Garita de Control de Ingreso del Complejo de ZOFRATACNA de acuerdo con los puntos de ingreso, la siguiente documentación: a.1 Por los Puertos de Ilo, Matarani o Paita, para su reparación o reacondicionamiento: a.1.1 Original y Cuarta Copia del Revisa 1. a.1.2 Original y cuarta copia de Solicitud de Traslado. a.2 Provenientes de los CETICOS, para su reparación o reacondicionamiento: a.2.1 Copia Simple del Revisa 1. a.2.2 Original, primera y cuarta copia de la Solicitud de Traslado. a.2.3 Documento de Salida del CETICOS. a.3 Por los Puertos de Ilo, Matarani, Paita: a.3.1 Original, primera y cuarta copia de la Solicitud de Traslado. a.3.2 Fotocopia del Bill of Lading (B/L). a.4 Provenientes de los CETICOS: a.4.1 Original, primera y cuarta copia de la Solicitud de Traslado. a.4.2 Documento de Salida del CETICOS. a.5 Por la Agencia Aduanera de Santa Rosa: a.5.1 Copia del Manifiesto de Carga	-----0-----			X			Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Jefe Área de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	(MIC/DTA). a.5.2 Copia de la Carta Porte. a.6 Por Aduanas Distinta a la de Ilo, Matarani, Paita y Tacna: a.6.1 DUA de Tránsito. a.6.2 Documento que ampara el medio de transporte. b) <u>SALIDA DEL VEHÍCULO</u> El Usuario o Transportista que retire el vehículo del Complejo de ZOFRATACNA, deberá entregar en la Garita de Control de Salida del Complejo de ZOFRATACNA, la siguiente documentación en función al destino del vehículo: b.1 Al Resto del Territorio Nacional, reparado o reacondicionado: b.1.1 Original de Declaración de Salida de Depósito Franco. b.1.2 Formatos A y C de DAM (DUA). b.1.3 Factura(s) o Boleta(s) de venta (según corresponda). b.1.4 Copia del CERTIREC. b.1.5 Copia del Revisa 2. b.1.6 Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo												
	b.2 Al Resto del Territorio Nacional, sin reparar o reacondicionar (timón original a la izquierda): b.2.1 Original de Declaración de Salida de Depósito Franco. b.2.2 Formatos A y C de DAM (DUA). b.2.3 Factura(s) o Boleta(s) de venta (según corresponda). b.2.4 Distintivos de identificación con código de barras adherido en el b.3 Al exterior a través de una Exportación: b.3.1 Declaración de Salida de Depósito Franco. b.3.2 DAM (DUA) de Exportación. b.3.3 Factura(s) o Boleta(s) de venta (según corresponda). b.3.4 Copia del CERTIREC. b.3.5 Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. b.4 A los CETICOS : b.4.1 Copia de la Declaración de Salida de Depósito Franco. b.4.2 Copia de la Solicitud de Traslado. b.4.3 Factura, cuando corresponda. b.4.4 Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. - Nota1: En la Garita de Control, a la salida del vehículo, el usuario o cliente deberá comunicar el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el derecho de trámite de la autorización del	0,8365%	33,88										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POS.	NEG.					
		ingreso y salida del vehículo usado. - Nota2: La tasa es por cada vehículo usado que ingresa y sale del Complejo ZOFRATACNA.											
58	CODIGO: PC-037-GO-16, Reexpedición de Mercancías. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 25°, 36° y 38°, 28/03/2002, modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599 - D. S. N°002-2006-MINCETUR, Literal g del Art.1° y Arts. 30°, 35° y 38°, 11/02/2006; modificado por D. S. N°008-2007-Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Usuario presenta en la Gerencia de Operaciones: a.1 Solicitud dirigida al Gerente de Operaciones (Por consignatario). a.2 Copia(s) de la(s) Declaración(es) de Salida emitida(s) por la Administración del Depósito Franco. a.3 Copia(s) de la(s) Factura(s) de compra-venta, documento que acredite la transferencia de la mercancía o Declaración Jurada, según corresponda. a.4 Reporte de series, cuando corresponda. a.5 Copia del "Revisa 1", en el caso de vehículo a.6 Copia Solicitud de Traslado, cuando corresponda.	-----o-----			X			Atención Inmediata	Secretaría de la Gerencia de Operaciones Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1300	Jefe del Área de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica
		b) Comunicará: b.1 El número, fecha y monto del Comprobante de Pago del derecho de trámite por concepto del servicio de reexpedición de mercancías.		0,5449%	22,07								
59	CODIGO: PC-038-GO-17, Servicio de Pesaje de mercancías. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 25°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 30°, 32°, 35°, 38° y 50°; - Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 204-2012/SUNAT/A, que aprueba el Procedimiento INTA PG 23, 28/04/2012. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Transportista en la caseta de balanza: a.1 Comunicará, el número del Comprobante de Pago por la cancelación de la tasa que corresponde según el servicio de pesaje de mercancías para: a) Vehículos menores (0 a 9 tn. vacío) b) Vehículos mayores (más 9 tn. vacío) - Nota: Cuando se trate de vehículos nuevos que ingresan a la ZOFRATACNA, presenta Guía de Ingreso y Salida emitida por la Garita de Control de Ingreso de Mercancías.	-----o-----	0,3143%	12,73	X			Atención Inmediata	Caseta de Balanza Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica
6	CODIGO: PC-039-GO-18, Autorización de Salida de mercancías procedentes de los Depósitos Francos, excepto vehículos. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 14°, 18°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 18°, 35° y 38°, 11/02/2006.	a) Zona Comercial de Tacna: a.1 Declaración para la salida del Depósito a.2 Comprobante de pago (Contrato, Factura, Boleta, DDJJ, cuando corresponda). a.3 Autorización del Sector competente (cuando corresponda). a.4 Liquidación de Derechos Antidumping (cuando corresponda). a.5 Reporte de series (cuando corresponda).	-----o-----			X			Atención Inmediata	Garita de Control de Ingreso y Salida de ZOFRATACNA Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA					
							POS.				NEG.	
												RECONSIDERACIÓN
	- Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a.6 Boleta de Pesaje. b) Resto del Territorio Nacional: b.1 Declaración de Salida del Depósito Franco. b.2 Formatos A y C de la DAM de importación para el consumo o la Declaración Simplificada de Importación (según b.3 Comprobante de pago (Contrato, Factura, Boleta, DDJJ, cuando corresponda). b.4 Reporte de Series (cuando corresponda). b.5 Boleta de Pesaje. c) Al exterior a través de una Reexpedición: c.1 Declaración de Salida de Depósito Franco. c.2 Proveído de Reexpedición. c.3 Comprobante de pago (Contrato, Factura, Boleta, DDJJ, cuando corresponda). c.4 Reporte de Series (cuando corresponda).						Sur, Km N° 1000				
		c) Exportación: c.1 Declaración de Salida del Depósito Franco. c.2 DUA de exportación o Declaración Simplificada de Exportación (según c.3 Comprobante de pago (Contrato, Factura, Boleta, DDJJ, cuando corresponda). c.4 MIC/DTA, MIC/DTAI o Solicitud de Traslado cuando corresponda c.5 Boleta de Pesaje. d) CETICOS: d.1 Declaración de Salida del Depósito Franco. d.2 Copia de la Solicitud de Traslado. d.3 Comprobante de pago (Contrato, Factura, d.4 Boleta de Pesaje. Nota: En cada destinación de la mercancías, el usuario o cliente deberá comunicar el Número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por el derecho de trámite del servicio a la salida de mercancías procedentes de los Depósitos Francos, excepto vehículos.	0,2173%	8,80								
61	CODIGO: PC-040-GO-19, Anulación o Modificación de datos registrados en el Sistema Integrado de Gestión Operativa. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 25°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 18°, 30°, 38° y 46°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Usuario presentará en la Gerencia de Operaciones: a.1 Solicitud dirigida al Gerente de Operaciones. a.2 Documentos que sustenten la modificación o anulación a.3 Anota en la solicitud, el número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por anulación o modificación de datos en el Sistema Integrado de Gestión Operativa.	-----o-----	0,3923%	15,89		X	1 día	Área de Operaciones Aduaneras Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Jefe del Área de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica
62	CODIGO: PC-041-GO-20, Actualización de datos del Usuario. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y	a) El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario presenta: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, adjuntando: a.1.1 Carta Poder original con firma	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X	3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo	Gerente de Operaciones	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POS.	NEG.					
	Ley N° 28599 - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35, 38°, 46° y 50°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	legalizada notarialmente (persona natural de acuerdo modelo y cuando corresponda) a.1.2 Copia simple de la escritura de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos de a.1.3 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica) en la cual conste la apertura de la sucursal en la provincia de Tacna. Este requisito es exigible cuando el								ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
		constituido como persona jurídica fuera de la provincia de Tacna. a.1.4 Copia simple de DNI, o carné de extranjería del nuevo apoderado, representante legal o suplente, cuando corresponda a.1.5 Formulario SUNAT con información actualizada, de ser el caso. a.1.6 Una (01) Fotografía a color, fondo blanco, tamaño pasaporte, del nuevo apoderado, representante legal o suplente, de ser el caso. a.1.7 Devolución de Carné anterior, denuncia policial, en caso de pérdida o robo, o declaración jurada, para casos que serán evaluados por la Sección de Registro de Usuarios. a.2 En la solicitud anotará el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por derecho de actualización de datos del		0,4879%	19,76								
63	CODIGO: PC-042-GO-21, Registro de Declaración Jurada de Equipaje - ZOFRATACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 20° 28/03/2002; modificada por Leyes N° 27825 y 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 11°-A, 11/02/2006. - D. S. N° 202-92-EF, que aprueba la relación de bienes que podrán ser adquiridos al detalle, en los montos y volúmenes establecidos, por los turistas que visitan la Zona Comercial de Tacna para su traslado al resto del territorio nacional, modificado - Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 730-2007/SUNAT/A, "Aprueban Procedimiento de Control Aduanero de Equipaje y de Mercancías en la Zona Comercial de Tacna INTA-PE. 23.01 (V.1)". - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El turista, presenta en la ventanilla de las Oficinas ZOFRATACNA del Terminal Terrestre Manuel A. Odría y Aeropuerto Carlos Ciriani: a.1 Declaración Jurada de Equipaje, debidamente llenada y firmada. a.2 Comprobantes de Pago (Boletas de Venta y/o Ticket) que sustenten la compra de los bienes declarados. a.3 Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial de identificación del país de residencia del turista extranjero. a.4 Presentar el boleto de viaje para acreditar el Medio de Transporte para el traslado de los bienes declarados, cuando corresponda. Comunica: El número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el servicio de registro de Declaración Jurada de Equipaje-ZOFRATACNA, presentada por el Turista que adquiere bienes en la Zona Comercial de Tacna, según la franquicia de compra.	-----0-----			X			Atención Inmediata	Ventanilla de Oficinas ZOFRATACNA del Terminal Terrestre M.A.O. o Aeropuerto Carlos Ciriani Direcc.; Terminal Terrestre Manuel A. Odría, Calle Hipólito Unanue s/n, Tacna Aeropuerto Carlos Ciriani, Carretera Panamericana Sur s/n km 5	Inspector de Control de Franquicia	No aplica	No aplica
#	CODIGO: PC-108-GO-31, Autorización de	a) El Transportista presenta en la Garita de Control	-----0-----			X			Atención	Garita de	Técnico en	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Ingreso de vehículos nuevos. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Leyes N° 27825 y 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 5°, 30°, 32°, 35° y 38°, Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	de Ingreso la siguiente documentación, en función a los puntos de ingreso al país: a.1 Por los Puertos de Ilo, Matarani o Paíta: a.1.1 Original y cuarta copia de la Solicitud de Traslado a.2 Provenientes de los CETICOS: a.2.1 Original, y cuarta copia de la Solicitud de Traslado. a.2.2 Copia del documento de Salida del CETICOS. a.3 Por la Agencia Aduanera de Santa Rosa o por cualquiera otra Aduana fronteriza: a.3.1 Copia del Manifiesto de Carga (MIC/DTA). a.3.2 Copia de la Carta Porte. b) Cumplir con el procedimiento de Pesaje de Mercancías PC-028-GO-07. c) Cumplir con el procedimiento de identificación de vehículos mediante distintivos con código de barras PC-126-GO-41. Comunica: Comunica el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el servicio de autorización de ingreso de vehículos nuevos. Nota: La tasa es por cada vehículo nuevo que ingresa al Complejo ZOFRATACNA.											
#	CODIGO: PC-109-GO-32, Autorización de Ingreso de mercancías que han sufrido un proceso de transformación al interior de la ZOFRATACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 7°, 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Ley N° 27825 y Ley N° 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 5°, 30°, 32°, 35° y 38°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) En el local autorizado el Usuario entrega: a.1 Pre-Ingreso impreso, elaborado por el a.2 Copia del Cuadro Insumo – Producto. a.3 Informe de Producción. a.4 Declaración Jurada de Valor. b) El Usuario comunica el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por la Autorización de Ingreso de mercancías que han sufrido un proceso de transformación al interior de la ZOFRATACNA.	-----0-----	0,4360%	17,66	X		Atención Inmediata	Área de Actividades Productivas Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Técnico en Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica	
#	CODIGO: PC-116-GO-33, Resolución de contrato de Usuario. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002; modificada por Leyes N° 27825 y 28599. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario presenta: a) Usuario que renuncia a una actividad autorizada: a.1 Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente General, precisando la renuncia a la condición de usuario en la actividad que fue autorizado. a.2 En la solicitud anotará el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el derecho de trámite de resolución de contrato de Usuario - Renuncia a una actividad autorizada. b) Usuario que renuncia a la condición de	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	2,2373%	90,61		X	30 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Gerente de Operaciones	Gerencia de Operaciones	Gerencia General	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		Usuario de la Zona Comercial											
		a.1 Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente General, precisando la renuncia a la condición de usuario de la Zona Comercial de Tacna.											
		a.2 En la solicitud anotaré el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el derecho de trámite de resolución de contrato de Usuario - condición de usuario de la Zona Comercial de Tacna.		2,2030%	89,22								
#	CODIGO: PC-117-GO-34, Servicio de habilitación del Sistema Informático para destinación de mercancías por vencimiento de contrato de usuario. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario presenta: a.1 Solicitud en formato N° 01, dirigida al Gerente de Operaciones requiriendo la habilitación en el sistema informático, autorización para la destinación de mercancías, el número de días para efectuar la destinación, y relación bienes a retirar. a.2 Anotará en la solicitud: a.2.1 Número de teléfono, celular y correo electrónico. a.2.2 El número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el derecho del servicio de atención a solicitudes de destinación de mercancías por vencimiento de Contrato de Usuario.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Jefe del Área de Control Operativo, Zona Comercial y de Franquicia	No aplica	No aplica	
#	CODIGO: PC-118-GO-35, Inspección de local en la Zona Comercial de TACNA. Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario presenta: a.1 Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones requiriendo la inspección del local comercial en la Zona Comercial de Tacna, precisando entre otra: a.1.1 N° de teléfono o celular de contacto. a.1.2 Correo electrónico. a.2 Anota en la solicitud, el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por derecho de trámite del servicio de inspección de local en la Zona Comercial de Tacna.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X	3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N°	Jefe del Área de Control Operativo, Zona Comercial y de Franquicia	No aplica	No aplica	
#	CODIGO: PC-120-GO-36, Atención a reclamos por ajustes de valor posteriores al despacho de mercancías, resultantes en denegatoria Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario presenta: a.1 Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones requiriendo la revisión del valor. a.2 Adjuntar documento probatorio que sustente el reclamo (cotización, nota de venta, lista de precios, entre otros). a.3 Fotocopia del expediente de la Declaración de Salida, materia del reclamo. a.4 Anotar en la solicitud, el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el trámite (el pago es devuelto de ser admitido el reclamo, si el Gerente de Operaciones lo dispone, el pago puede ser posterior al	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe					X	3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N°	Gerente de Operaciones	Gerencia de Operaciones	Gerencia General
#	CODIGO: PC-121-GO-37, Consulta sobre ubicación de Mercancías en el Arancel Base Legal:	a) El Administrado, en la Sección de Trámite Documentario presenta: a.1 Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones anotando la	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			X		3 días	Sección de Trámite Documentario	Jefe del Área de Técnica Aduanera	No aplica	No aplica	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014. 	siguiente información: a.1.1 Denominación comercial o nombre común de la mercancía. a.1.2 Detallar la presentación de la mercancía a.1.3 Características técnicas de la mercancía, composición, atributos tecnológicos, dimensiones, funcionamiento, etc. a.1.4 Uso o destino para el cual se comercializa o ha sido concebida la mercancía. a.1.5 Alguna otra característica que resulte relevante para identificar o resaltar algún atributo especial de la mercancía o demás propiedades particulares del producto. a.1.6 Anotar en la solicitud, el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por concepto de consulta de subpartida nacional arancelaria. Nacional a.1.6.2 Por cada Subpartida Nacional a.2 Presentar, cuando corresponda, la mercancía materia de consulta. a.3 Adjuntar referencia técnica, como diccionarios, manuales, folletos, páginas Web y, en general, cualquier otra referencia donde se puede encontrar información sobre el producto, de ser el caso.							Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308				
				1,4600%	59,13								
				1,1405%	46,19								
#	CODIGO: PC-123-GO-38, Salida de Mercancías que han sido destinadas al Régimen de Importación o Reembarque en el DFRSM, debido a que no califican para ser destinadas a la Zona Comercial de TACNA Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014. 	a) El Usuario en el Depósito Franco de Régimen Simplificado, solicita la destinación de sus mercancías al régimen de importación o al régimen de reembarque, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> a.1. Preingreso, documento en cual el Técnico de Operaciones Aduaneras de Régimen Simplificado, excluye la mercancía que no cumple los requisitos para destinarse a la Zona Comercial de Tacna. a.2 Declaración de Aduanas de Mercancía de Reembarque o de Importación para el Consumo. a.3 Comunica el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por el derecho de trámite de Salida de Mercancías destinadas de Importación o Reembarque en el DFRSM, debido a que no califican para ser destinadas a la Zona Comercial de Tacna. 	-----0-----			X		Atención Inmediata	Área de Régimen Simplificado	Jefe del Área de Régimen Simplificado	No aplica	No aplica	
				1,2573%	50,92					Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308			
#	CODIGO: PC-124-GO-39, Prestación de servicio fuera del horario de atención al público a solicitud del Usuario Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la 	a) El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario presentará: <ul style="list-style-type: none"> a.1 Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente de Operaciones, precisando: a.2 Hora y día en que requerirá el servicio fuera del horario de atención al público a solicitud del Usuario. 	FORMATO N°01 / http://www.zofra			X		1 día	Sección de Trámite Documentario	Jefe del Área de Operaciones Aduaneras	No aplica	No aplica	
										Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a.3 Numero de horas requeridas. a.4 Servicio específico materia de la prestación a.5 El número, fecha y monto del Comprobante de Pago por concepto de la prestación del servicio fuera del horario de atención al público, según el número de horas a.3.1 Atención de horas extras en días no laborables, por la primera hora o fracción de hora. a.3.2 Atención de horas extras luego de culminar la jornada laboral, por la primera hora o fracción de hora. a.3.3 Por cada Hora Extra Adicional		1,3284%	53,80				Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308				
#	CODIGO: PC-125-GO-40, Copia autenticada de documentos declarados por el Usuario que obran en el Archivo de ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014	El Usuario, en la Gerencia de Operaciones, presentará: a) Solicitud en Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, indicando de manera específica los documentos requeridos. b) Documento de Identificación Anotará en la solicitud: El número, fecha y monto del Comprobante de Pago por la prestación del servicio correspondiente, de acuerdo a lo siguiente. - Por el 1er. Documento - Por cada documento adicional	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0,2452%	9,93	X		3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Asistente responsable del Archivo de G.O.	No aplica	No aplica	
#	CODIGO: PC-126-GO-41, Servicio de identificación de vehiculos mediante distintivos con código de barras Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35 y 38°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014	a) El Usuario a través del Sistema informático solicita el servicio de identificación con código de barras de sus unidades vehiculares, para lo cual debe cumplir con: a.1 Validar previamente la Declaración de a.2 Cancelar el costo de los distintivos de identificación por cada vehiculo que ingrese al Complejo ZOFRATACNA.	-----o-----	0,0062%	0,25	X		Atención Inmediata	Sección de Impresión de Código de Barras. Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Técnico en Asignación de Distintivos de Identificación de Mercancías	No aplica	No aplica	
#	CODIGO: PC-139-GO-42, Cambio o modificación de razón social del Usuario Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.Ú.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35°, 38°, 46° y 50°, 11/02/2006. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014	a) El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario presenta: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, adjuntando: a.1.1 Copia simple de la Ficha Registral vigente (Partida Electrónica). a.1.2 Formulario SUNAT con información actualizada. a.1.3 Una (01) Fotografía a color, fondo blanco, tamaño pasaporte, del nuevo apoderado, representante legal o suplente. a.1.4 Devolución de Carné anterior o denuncia policial, en caso de pérdida.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X	3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1308	Gerente General	Gerencia General	Comité de Administración de ZOFRATACNA	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S./)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		a.1.5 Anotará en la solicitud o formato, el número, fecha y monto del Comprobante de Pago por derecho de trámite del servicio de cambio o modificación de razón social del Usuario.		2,0360%	82,46								
#	CODIGO: PC-140-GO-43, Autorización de salida de vehículos nuevos Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 5°, 30°, 32°, 35° y 38°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014	a) El Transportista que retira el vehículo entrega en la Garita de Control de Salida, la siguiente documentación en función al destino del mismo: a.1 Al Resto del Territorio Nacional a.1.1 Declaración de Salida de Depósito Franco. a.1.2 Formatos A y C de la DAM. a.1.3 Factura(s) o Boleta(s) de venta, según corresponda. a.1.4 Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. a.2 Al exterior a través de una Reexpedición: a.2.1 Declaración de Salida de Depósito Franco. a.2.2 Proveído de Reexpedición. a.2.3 Factura(s) o Boleta(s) de venta, según corresponda. a.2.4 Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. a.3 A los CETICOS : a.3.1 Copia de la Declaración de Salida de Depósito Franco. a.3.2 Copia de la Solicitud de Traslado. a.3.3 Factura, cuando corresponda. a.3.4 Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. - Nota: A la salida del vehículo, en la Garita de Control el usuario o cliente comunica el número, fecha y monto del Comprobante de	-----o-----	0,2928%	11,86	X			Atención Inmediata	Garita de Control de Salida Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica
		derecho de trámite del servicio de salida de vehículo nuevo. - Nota: La tasa es por cada vehículo nuevo que sale del Complejo ZOFRATACNA.											
#	CODIGO: PC-141-GO-44, Autorización para el ingreso y salida de vehículos nacionalizados en los CETICOS Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 5°, 30°, 32°, 35° y 38°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR, - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014	a) INGRESO DEL VEHÍCULO a.1 El Usuario o el Transportista que INGRESE vehículos nacionalizados al Complejo de ZOFRATACNA, deberá presentar en la Garita de Control de Ingreso del Complejo de ZOFRATACNA la siguiente documentación: a.1.1 Declaración Única de Aduanas de exportación temporal para reimportación en el mismo estado numerada. b) SALIDA DEL VEHÍCULO b.1 El Usuario o Transportista que retire el vehículo del Complejo de ZOFRATACNA, deberá entregar en la Garita de Control de	-----o-----			X			Atención Inmediata	Garita de Control de Salida Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 4000	Técnico en Operaciones de Garita y Balanza	No aplica	No aplica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ZOFRATACNA

4.050,00

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		Salida del Complejo de ZOFRATACNA, la siguiente documentación: b.1.1 Declaración de Salida. b.1.2 Declaración Única de Aduanas de Reimportación. b.1.3 Distintivos de identificación con código de barras adherido en el parabrisas del vehículo. c) Nota1: En la Garita de Control, a la salida del vehículo, el usuario o cliente deberá comunicar el Número, Fecha y Monto del Comprobante de Pago por el derecho de trámite de la autorización para el ingreso y salida de vehículos usados provenientes de los CETICOS. c.1. Autorización de Ingreso del Vehículo c.2. Autorización de Salida del Vehículo Nota2: La tasa es por cada vehículo nacionalizado en los CETICOS que ingresa y sale del Complejo ZOFRATACNA.		0,3923%	15,89								
#	CODIGO: PC-148-GO-46, Emisión del Certificado de Manufactura Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 14°, 36° y 38°, 28/03/2002. - D. S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 5°, 30°, 32°, 35° y 38°; 11/02/2006, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR. - Ley N° 29739, Ley de Promoción de Inversiones en la Zona Franca y la Zona comercial de Tacna y que modifica la Ley N° 27688, Art. 5°, 04/07/2011. - D. S. N° 006-2012-MINCETUR, modifica TUO de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Art. 3°, 13/03/2012. - Resolución N° 038-2014-GG-ZOFRATACNA, 20/03/2014.	a) El Usuario, en la Sección de Trámite Documentario presenta: a.1 Solicitud o Formato N° 01 dirigido al Gerente de Operaciones, adjuntando: a.1.1 Declaración Jurada de Manufactura a.1.2 Copia de la Factura de venta del Usuario Nota: Anotará en la Solicitud o Formato el número, fecha y monto del comprobante de pago del derecho de trámite para la emisión del Certificado de Manufactura.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	1,4832%	60,07		X	3 días	Sección de Trámite Documentario Direcc.; Complejo ZOFRATACNA, Sede Administrativa, s/n, Panamericana Sur, Km N° 1000	Jefe del Área de Actividades Productivas	Área de Actividades Productivas	Gerencia de Operaciones	

LEYENDA DE SIGLAS EMPLEADAS EN EL TUPA:

DFRSM = Depósito Franco de Régimen Simplificado de Mercancías

MIC = Manifiesto Internacional de Carga

DTA = Documento de Tránsito Aduanero

DTAI = Documento de Tránsito Aduanero Internacional

DUA = Declaración Única de Aduanas

B/L = Siglas en Ingles: Bill Of Lading o Conocimiento de Embarque

A/W/B = Siglas en Ingles: Air Way Bill o Carta de Porte Aéreo